



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 128-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 13 de setiembre de 2024.

### VISTO:

La hoja de Ruta CUT N° 6147-2024-PROVRAEM de fecha 11 de setiembre de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal sobre la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 11.0; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2024, siendo el desagregado para la Unidad Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 19'337,863;

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2024, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de cumplimiento a la directiva que debe darse en estricto cumplimiento a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”* en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, el numeral 6.3 del Reglamento, menciona que *“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*, también el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento menciona que *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de*





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 128-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, con Informe N° 424-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por el especialista de logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la modificación del PAC-2024 en su Versión 11.0 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y elaborado de acuerdo a las disposiciones de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el cual se ha considerado la contratación de Servicios y compra, la programación remitida, encontrándose orientada al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional para la inclusión de los procedimientos de selección en su Versión 11.0 para el cumplimiento de los proyectos de inversión pública, durante el año fiscal 2024, que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROGRADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO (42.5 KG), PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”	BIEN	2200	70.400.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEMBRE
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 de ½ y 3/8 PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”	BIEN	1	53,840.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEMBRE
3	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA METALICA EN TECHO DE GALPONES, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2508113	SERVICIO	1	405,000.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEMBRE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 128-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE DESHIERBO PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y SEMILLEROS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113	SERVICIO	1	62.640.00	RECURSO ORDINARIO	SETIEMBRE
---	---------------------------	---	----------	---	-----------	-------------------	-----------

Que, mediante Informe N° 137-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 11 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina de Administración, quien solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, Versión 11.0 mediante acto resolutivo, para atender las adjudicaciones simplificadas, subasta inversa electrónica de los servicios señalados por el especialista en logística, por la suma total que asciende al monto de S/ 591,880.00 en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI-2024, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, la misma que debe a ser atendida a través acto resolutivo;

Que, con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2024, versión 11.0 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, correspondiente a la contratación de servicios y adquirir bienes según la programación que se encuentra orientada al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional 2024, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 591,880.00 para la inclusión de los procedimientos de selección, para el cumplimiento de los proyectos de inversión pública que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROGRADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO (42.5 KG), PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA	BIEN	2200	70.400.00	RECURSO ORDINARIO	SETIEMBRE





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 128-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

		PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN					
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 de ½ y 3/8 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	BIEN	1	53,840.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEM BRE
3	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA METALICA EN TECHO DE GALPONES, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113	SERVICIO	1	405,000.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEM BRE
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE DESHIERBO PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y SEMILLEROS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113	SERVICIO	1	62.640.00	RECURSO ORDNARIO	SETIEM BRE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Directoral en el portal WEB del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la notificación del presente acto Resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

PROVRAEM  
RJHC/DE  
OAL  
Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

.....  
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO